



Ciudad de México, a 08 de Octubre de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/385/19

### **Dirige CNDH recomendación al Gobierno de Sonora por el insuficiente cumplimiento de otra que le dirigió el Ombudsperson local, y a éste, por emitir acuerdo de conclusión sin que se hayan cumplido sus puntos recomendatorios**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 67/2019 a la Gobernadora de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, por el insuficiente cumplimiento de la Recomendación que le dirigió la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y al Ombudsperson local, Pedro Gabriel González Avilés, por el Acuerdo de Conclusión de la resolución correspondiente, que fue rechazado por la madre de la víctima, motivo por el cual interpuso un recurso de impugnación.

La CNDH reconoce que el Gobierno de Sonora ha realizado acciones legislativas e implementado políticas públicas tendentes a la atención y resolución de casos de acoso y violencia escolar, pero está pendiente que la Secretaría de Educación Estatal proceda a la armonización y actualización de los instrumentos jurídicos que regulan su actuación interna y sus relaciones con los planteles particulares o privados, para garantizar la atención y plena operación, efectividad y vigencia de las disposiciones y políticas públicas impulsadas por el gobierno estatal.

Esta Comisión Nacional advirtió que en el Acuerdo de Conclusión no se razonó, como tampoco se acreditó el cumplimiento de dos de los cuatro puntos recomendatorios, ya que la Secretaría de Educación no ha informado a la fecha si su Órgano Interno de Control o la Unidad de Asuntos Jurídicos inició un procedimiento administrativo de responsabilidades contra el personal que vulneró los derechos de un menor de edad, como lo acreditó la Comisión Estatal.

También se incumplió el punto por el que la Comisión Estatal solicitó modificar el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación para contar con un área específica de atención para estudiantes que sufran acoso escolar y/o bullying, ya que su cumplimiento se apegaría a las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos de la dependencia estatal, incumpléndose con ello el mandato constitucional federal de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas menores de edad.

En su Recomendación, la Comisión Estatal acreditó violaciones a los derechos fundamentales de un menor de edad que padece trastorno de déficit de atención, quien al momento de los hechos (2014) tenía seis años de edad y cursaba el segundo año de primaria, atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Educación Estatal, la cual aceptó los cuatro puntos recomendatorios. En 2018, el Ombudsperson local emitió un



Acuerdo de Conclusión de la Recomendación, que fue notificado a la Secretaría de Educación y a la madre del menor de edad, quien se negó a firmarlo y promovió el recurso de impugnación contra dicho Acuerdo, por el insuficiente cumplimiento de la Recomendación.

Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda a la Gobernadora de Sonora reparar los daños a la persona menor de edad, que incluya atención médica y psicológica, e inscribirle en el Registro Estatal de Víctimas; colaborar con la CNDH en la queja que se promueva ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora contra el personal responsable en este caso; requerir a la Secretaría de Educación Estatal modificar su estructura orgánica básica y contar con una instancia con atribuciones específicas para atender casos de acoso y violencia escolar; capacitar a todo el personal administrativo y docente, público y privado, sobre los casos del Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad; actualizar y armonizar los instrumentos jurídicos que regulan la actuación interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Sonora y de sus relaciones con los planteles públicos y privados, para garantizar la atención y plena operación, efectividad y vigencia de las disposiciones y políticas públicas relacionadas con la mediación escolar y la constitución de la Red Estatal para la Convivencia Libre de Violencia Escolar.

Al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora se le recomendó capacitar y sensibilizar al personal de la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones, Propuestas de Conciliación e Inconformidades sobre la debida diligencia de carácter obligatorio, que contemple lo concerniente al seguimiento de Recomendaciones hasta su cumplimiento total.

La Recomendación 67/2019 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede ser consultada en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)